



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye la norma citada en él.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015).


NÉSTOR LINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Subsecretario General

COPIA VIGENTE